



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1591/2009**

ZAPALLAR, 28 de Abril de 2009

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

1° **APRUEBASE** contrato de trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARISOL DEL CARMEN GUAJARDO TAPIA**. Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada para estos efectos en Calle \_\_\_\_\_ para que cumpla las funciones de: **TÉCNICO EN ASISTENTE DE PARVULO, DEL JARDIN INFANTIL LOS PEQUES DE CACHAGUA**, la que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del Jardín infantil los Peques de Cachagua, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.

2° El presente contrato comenzará a regir desde el 20 de Abril del año 2009 hasta el 31 de Julio del año 2009, y podrá ponerse término cuando concurran para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual imponible de \$250.450 (doscientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta pesos). La remuneración se pagará mensualmente por periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4° **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.04.104: Junta nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C.: Contratos/ DA 1591.09 Marisol Guajardo Tapia

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

MC/ CTE/ RRHH/ RNF/ GAMD/ JRN/ cer.